



# “Reporte los avances del Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao 2021-2025”

(Periodo 2021)

Central Telefónica: 611-6000  
[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## CONTENIDO

I. ANTECEDENTES .....	3
II. ANÁLISIS .....	5
<b>2.1. De las competencias del Ministerio del Ambiente y la Dirección General de Calidad Ambiental .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. Reporte de los avances realizados al 2021 .....</b>	<b>5</b>
III. CONCLUSIÓN .....	6
IV. RECOMENDACIÓN.....	6
V. ANEXOS .....	6





## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias, se dispuso la adecuación del Comité de Gestión de la Iniciativa del Aire Limpio para Lima y Callao a Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, constituyéndose la Comisión Multisectorial para la Gestión de la Iniciativa del Aire Limpio para Lima y Callao (en adelante, **Comisión Multisectorial**), la cual está adscrita al Ministerio del Ambiente.
- 1.2 Asimismo, mediante Acta de reunión de fecha 21 de julio del 2017, se declaró instalada la Comisión Multisectorial y se aprobó su Reglamento Interno el cual se materializó con Resolución Ministerial N° 213-2017-MINAM.
- 1.3 Por otro lado, mediante Acta de reunión del 20 de octubre del 2017, se conformó un Grupo de Trabajo cuya finalidad fue realizar la revisión y análisis del Tercer Plan Integral de Saneamiento Atmosférico (PISA III). Dicho Grupo de Trabajo fue instalado mediante Acta de fecha 25 de octubre de 2017 y estuvo conformado por los siguientes miembros:
  - a) Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) del Ministerio del Ambiente (MINAM).
  - b) Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA).
  - c) Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
  - d) Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVC).
  - e) Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales (DGASA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
  - f) Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCGA) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).
  - g) Gerencia General de Protección del Medio Ambiente (GGPMA) de la Municipalidad Provincial del Callao (MPC).
- 1.4 Mediante Memorando N° 198-2018-MINAM/VMGA/DGCA de fecha 22 de febrero del 2018, se remitió a la Presidencia de la Comisión Multisectorial el "Informe de Revisión y Análisis del 3er Plan Integral de Saneamiento Atmosférico", incluyéndose el acuerdo tomado por la Comisión Multisectorial, según el Acta de fecha 29 de noviembre del 2017, de elaborar un nuevo Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire para Lima y Callao.
- 1.5 En sesión de la Comisión Multisectorial del 09 de setiembre de 2019, como parte de los avances para la formulación del nuevo Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire (en adelante, **Plan de Acción**), se aprobó el "Diagnóstico de la Gestión de la



Calidad del Aire de Lima y Callao". En base a ello, la DGCA del MINAM elaboró el Informe N° 00283-2019-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE con el cual se da cuenta a los miembros de la Comisión Multisectorial de las actividades realizadas para la aprobación del citado diagnóstico, resaltando la necesidad de continuar con la formulación del Plan de Acción

- 1.6 Por otro lado, resulta necesario señalar que, teniendo en consideración la coyuntura relacionada a la emergencia sanitaria, a partir del primer trimestre de 2021 se retomaron las coordinaciones con los miembros de la Comisión Multisectorial. Mediante Oficio Múltiple N° 00095-2021-MINAM/VMGA/DGCA y la Carta Múltiple N° 00014-2021-MINAM/VMGA/DGCA se convocó a los integrantes de la Comisión Multisectorial a la primera sesión ordinaria virtual de 2021, la cual se realizó el día jueves 15 de abril de 2021. En dicha sesión se presentaron las propuestas de medidas del Plan de Acción para revisión y conformidad. Como acuerdo de esa sesión se resolvió realizar reuniones con los actores involucrados en diferentes temáticas: Transporte, energía, salud, vivienda, etc.; a fin de evaluar y/o incluir nuevas medidas y dar conformidad a las medidas propuestas durante la reunión.
- 1.7 En ese sentido, mediante Oficio Múltiple N° 00120-2021-MINAM/VMGA/DGCA y Carta Múltiple N° 00018-2021-MINAM/VMGA/DGCA se realizó la convocatoria a los miembros de la Comisión a la segunda sesión ordinaria virtual el día 13 de mayo de 2021. En la sesión, la DGCA presentó el diseño inicial del Plan de Acción, así como la presentación de las medidas propuestas producto de las reuniones internas entre los miembros involucrados.
- 1.8 Mediante Oficio Múltiple N° 00159-2021-MINAM/VMGA/DGCA y Carta Múltiple N° 00025-2021-MINAM/VMGA/DGCA se realizó la convocatoria a los miembros de la Comisión a la tercera sesión ordinaria virtual, llevada a cabo el día 20 de julio de 2021, en la sesión se presentaron las 42 medidas comprendidas en la propuesta de Plan de Acción, medidas que fueron trabajadas, consensuadas y aprobadas por los sectores en las diversas reuniones internas de coordinación.
- 1.9 En ese sentido, la Comisión Multisectorial determinó en sesión plenaria el cierre de la etapa de formulación del Plan de Acción, quedando aprobada la propuesta de Plan de Acción del Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao 2021-2025.
- 1.10 Finalmente, la Comisión Multisectorial encargó a la Secretaría Técnica, remitir el mencionado Plan al Ministerio del Ambiente para su aprobación, de conformidad al artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial. En ese sentido, mediante la Resolución Ministerial N° 142-2021-MINAM, se aprueba el "Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad de Aire de Lima y Callao 2021-2025".



## II. ANÁLISIS

### 2.1. De las competencias del Ministerio del Ambiente y la Dirección General de Calidad Ambiental

2.1.1. El MINAM es el organismo rector del sector ambiental, y como tal garantiza el cumplimiento de las normas ambientales. En tal sentido, realiza funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia de su competencia; de conformidad con el literal b) del numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, **ROF**) del Ministerio del Ambiente, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM<sup>1</sup>.

2.1.2. De acuerdo con el artículo 68° del ROF del MINAM, la Dirección General de Calidad Ambiental es responsable de formular, proponer, **fomentar e implementar de manera coordinada, multisectorial** y descentralizada los instrumentos técnicos-normativos para mejorar la calidad del ambiente.

2.1.3. Asimismo, el artículo 69° de la citada norma, señala en el literal a), que la DGCA tiene entre sus principales funciones: Dirigir la elaboración, aplicación y seguimiento de los instrumentos de planificación y prevención, relacionados con el manejo y reúso de efluentes líquidos, la **calidad del aire**, ruido, suelo y radiaciones no ionizantes, en coordinación con los órganos y las autoridades competentes, según corresponda.

2.1.4. Por otra parte, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM establece que **"Los Planes de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de las provincias conurbadas de Lima y el Callao, son formulados por la Comisión Multisectorial de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao, y aprobados por el Ministerio del Ambiente"**.

### 2.2. Reporte de los avances realizados al 2021

2.2.1. De acuerdo al punto 4.9 del Plan de Acción, la Secretaría Técnica, es decir la DGCA, deberá realizar el monitoreo y la revisión del mismo. El avance del cumplimiento de las medidas del Plan de Acción será evaluado de forma anual y quinquenal como lo establecen las medidas MRV-1 y MRV-2, y sus resultados serán publicados para conocimiento de la población, mediante el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

2.2.2. En ese sentido, se solicitó mediante Oficio Múltiple N° 00314-2021-MINAM/VMGA/DGCA, a los miembros de la comisión información sobre el avance de las medidas establecidas en el Plan de Acción al cierre del 2021. Posteriormente, se realizaron reuniones internas a fin de corroborar los avances y metas globales de los compromisos.

<sup>1</sup> Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente – MINAM. Publicado en el diario El Peruano el 28 de abril de 2017.



2.2.3. Posteriormente, mediante Oficio Múltiple N° 00214-2022-MINAM/VMGA/DGCA y Carta Múltiple N° 00027-2022-MINAM/VMGA/DGCA, se convoca a los miembros la Comisión a la reunión de seguimiento del Plan de Acción, con la finalidad de aprobar el informe que reporta los avances de este al año 2021. Los cuales obtuvieron 86.4% de cumplimiento como resultado de avance al 2021:

TOTAL MEDIDAS 2021-2025	42	100,0%
Medidas programadas para iniciar en el 2021	22	52,4%
Medidas que iniciaron ejecución en el 2021, de acuerdo a lo programado.	19	86,4%

2.2.4. Finalmente, mediante Acta N° 01-2022-MINAM, los miembros aprueban la matriz de revisión y seguimiento del Plan de Acción, contenida en el presente informe, a fin de que este sea publicado en el portal del SINIA del MINAM (ver anexos).

### III. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto en el presente informe, se da por finalizada el proceso de seguimiento y reporte de los avances del Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao al año 2021.

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 142-2021-MINAM, se aprueba el "Plan de Acción para el Mejoramiento de la Calidad de Aire de Lima y Callao 2021-2025".

### V. ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de revisión y seguimiento
- Anexo 2: Acta N° 01-2022-MINAM



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 1: Matriz de revisión y seguimiento

Table with columns: Codigo, Actividad, Indicador, Unidad de medida, META GLOBAL, PROGRAMADO, EJECUTADO, % AVANCE DE LA META GLOBAL, Producto (descripción) 2021. It contains three main rows of data regarding air quality improvement projects and technical standards.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Table with columns: Codigo, Actividad, Indicador, Unidad de medida, META GLOBAL, PROGRAMADO, EJECUTADO, % AVANCE DE LA META GLOBAL, Producto (descripción) 2021. Rows include activities like 'Elaboración del Protocolo Nacional para el monitoreo de Emisiones atmosféricas', 'Reducción de quema de residuos sólidos', 'Prohibición de uso de pirotécnicos', etc.

Central Telefónica: 611-6000
www.gob.pe/minam







Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LIMA Y CALLAO								
Anexo 1: Programa de monitoreo del Plan de Acción de Mejoramiento de Calidad del aire de Lima y Callao.								
Codigo	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Avance				Producto (descripción) 2021
				META GLOBAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE DE LA META GLOBAL	
FM-11	Chatarreo obligatorio de vehículos de Transporte Público internado en depósitos vehiculares	Vehículos chatarreados pertenecientes a Lima y Callao	N° de vehículos chatarreados	150 (*)	30.00	0.00	0.00%	Durante el 2021, no se registro en El Peruano ninguna Resolución de Autorización que apruebe alguna entidad de chatarreo, por lo que no pudo concretar las actividades de chatarreo.
FM-12	Priorización del peatón	m2 de vías peatonales inclusivas, seguras e implementadas	m2	45000 (*)	30533.91	12582.16	67.85%	En la Tabla 6 del INFORME-000247-2022-GSCGA-SGA-DCAEA, en la actividad 4 "Implementación de primera etapa de peatonalización Dameron Pizarro" se reporta 1.055 km de calles peatonalizadas, y quisiéramos indicar el valor en metros cuadrados, dado que es la unidad con la que se trabajará a partir de ahora. Serían 12,582.16 m2 el equivalente de la actividad 4 de la tabla 6.
FM-13	Exclusión de vehículos eléctricos de la restricción pico y placa.	Instrumento normativo para la exclusión de vehículos eléctricos e híbridos a la restricción Pico y Placa	Resolución de Gerencia	1	1.00	1.00	100.00%	Actualmente, están desarrollando una plataforma que permita que los usuarios nuevos puedan hacer su solicitud de exclusión. El 04.02.2021 se publicó la Resolución N° D000043-2021-MML-GMU que en el Art. 1 excluye a los vehículos híbridos y eléctricos de la aplicación de la Ordenanza N° 2164-MML (pico y placa).
GC-3	Aprobación del Inventario de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)	Inventario De Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) 2010, aprobado.	Inventario aprobado	1	1.00	1.00	100.00%	Se elaboró y aprobó el Inventario De Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) 2010. Actualmente, en el 2022 se prevee su publicación en la plataforma SINIA del MINAM
GC-4	Caracterización meteorológica y pronóstico de calidad del aire en Lima Metropolitana y Callao	Implementación de un modelo de pronóstico de calidad del aire, de 1km de resolución y con 24 hrs de anticipación para Lima y Callao.	Documento	1	1.00	1.00	100.00%	El SENAMHI, a través de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica (DMA) y la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera (SMN), ha implementado desde el año 2021, un modelo meteorológico con alta resolución espacial (1km) y temporal (1 hora) para las provincias de Lima y Huarochiri, el cual incluye el Área Metropolitana de Lima y Callao (AMLC), en calidad de investigación. El modelo meteorológico que se utiliza es el Modelo de Pronóstico e Investigación Meteorológica (WRF por sus siglas en inglés), a través del cual, se realizan pronósticos de hasta 48 horas en adelante. El modelo, se ejecuta a través de un super servidor de alto rendimiento, denominado "ANKA", del SENAMHI. El servidor ANKA presenta 30 núcleos y tiene un almacenamiento de 2.5 Tb.  El SENAMHI durante el 2021 viene trabajando en la implementación de un modelo de pronóstico de calidad del aire, de 1km de resolución y con 24 horas de anticipación para Lima y Callao, y en la actualidad se tiene un avance del 50%.
		Nro. de estaciones de calidad de aire nuevas / implementadas.	Estación implementada	(**)	0.00	0.00	0.00%	Desde el inicio del año 2021, dado a la circunstancia de la Pandemia causada por el Covid 19 y la implementación del trabajo remoto, el SENAMHI tuvo limitaciones para realizar los trabajos de operación y mantenimiento de las estaciones de calidad del aire. Sin embargo, en el último trimestre del año, se pudo realizar el mantenimiento de estas estaciones y se ha puesto operativo 8 estaciones de monitoreo de la calidad del aire de la Red de Monitoreo Automático de la Calidad del Aire del área Metropolitana de Lima y Callao, con la finalidad de monitorear las emisiones de contaminantes atmosféricos y dar a conocer a la población sobre los estados de calidad del aire, evitando exposiciones a altas concentraciones de contaminantes atmosféricos. Las estaciones que se pusieron operativas son las siguientes:  - Lima Norte: Carabaylo y San Martín de Porres. - Lima Este: San Juan de Lurigancho, Ceres y Santa Anita. - Lima Centro: Jesús María y San Borja. - Lima Sur: Villa María del Triunfo.  Estas estaciones administradas por el SENAMHI, conforman la Red de Monitoreo Automático de la Calidad del Aire del área Metropolitana de Lima y Callao, los cuales monitorean en tiempo real las concentraciones de seis (06) contaminantes (material particulado con un diámetro menor a 10 micras - PM10, material particulado con un diámetro menor a 2.5 micras - PM2.5, monóxido de carbono - CO, dióxido de azufre - SO2, dióxido de nitrógeno - NO2 y ozono - O3) y se encuentra a disposición del público en la página web de SENAMHI. Asimismo, actualmente el SENAMHI, continúa realizando los trabajos de mantenimientos de estaciones, con la finalidad de poner operativas las estaciones de monitoreo de calidad del aire de Pariachi (distrito de Ate) y Puente Piedra. Por último, SENAMHI durante el 2021 no ha implementado ninguna estación de calidad de aire. En el 2021 el SENAMHI ha realizado el mantenimiento de las estaciones de calidad del aire (Implementados desde el año 2010) y ha puesto operativo 8 estaciones.
GC-5	Red de monitoreo mejorada de la calidad ambiental del aire en Lima y Callao	Plataforma de la red de monitoreo mejorada e implementada de la calidad ambiental del aire en Lima y Callao al 100%.	Plataforma	1	1.00	1.00	100.00%	La MML adquirió un Teledyne API640 (análizador automático por dispersión de luz láser - light scattering) que emplea una metodología equivalente (FEM) acorde con el listado de métodos indicados en la tabla 6 del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, DS 010-2019-MINAM, el cual monitorea en tiempo real las partículas de PM10 y PM2.5. Sin embargo, aún no termina el proceso de aprobación del diseño experimental presentado a la DGCA-MINAM. Asimismo, se cuenta con una plataforma digital donde se muestran los equipos de monitoreo de calidad de aire desplegados por la Municipalidad de Lima, disponible en <a href="https://aplicativos.munlima.gob.pe/extranet/calidad-ambiente/">https://aplicativos.munlima.gob.pe/extranet/calidad-ambiente/</a>
GC-6	Lineamiento para sensores de bajo costo	Proyecto normativo "Lineamientos para la elaboración del diseño experimental y el planteamiento de los criterios de aceptabilidad para las pruebas de intercomparación del"	Norma elaborada	1	1.00	1.00	100.00%	Se cuenta con el proyecto normativo "Lineamientos para la elaboración del diseño experimental y el planteamiento de los criterios de aceptabilidad para las pruebas de intercomparación del procedimiento alternativo basado en sensores de bajo costo aplicados en el monitoreo de la calidad ambiental del aire", el cual fué prepublicado mediante Resolución Ministerial N° 094-2021-MINAM.
GC-7	Socialización, validación y aprobación del primer inventario de emisiones de maquinaria móvil de no uso en carretera (MMNC)	Aprobación del Primer Inventario de emisiones de maquinaria móvil de no uso en carretera (MMNC), año base 2016.	Inventario elaborado y aprobado	2	1.00	1.00	50.00%	La evaluación de racionalidad busca: i) Realizar una revisión de las fuentes de información y resultados del inventario de emisiones de MMNC Nacional y local de contaminantes atmosféricos y GEI, verificar su racionalidad con otros inventarios de emisiones e informes relacionados y ii) Esbozar cómo se integran/explican los resultados del Inventario de MMNC en los informes e inventarios cotejados. Con apoyo de la cooperación internacional, se elaboró una matriz de revisión de la metodología y resultados del inventario en comparación con otros inventarios, como el del Diagnóstico de la gestión de la calidad del aire para Lima y Callao (año 2016).  El proceso de socialización y validación con actores de interés se llevará a cabo mediante talleres y reuniones bilaterales.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LIMA Y CALLAO								
Anexo 1: Programa de monitoreo del Plan de Acción de Mejoramiento de Calidad del aire de Lima y Callao.								
Codigo	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Avance				Producto (descripción) 2021
				META GLOBAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE DE LA META GLOBAL	
GC-10	Ordenanza para la prevención y control de la contaminación odorífera	Propuesta de ordenanza para la prevención y control de la contaminación odorífera elaborada.	Ordenanza elaborada	1	1.00	1.00	100.00%	El proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Odorífera fue elaborado y socializado, realizando los siguientes pasos para su publicación en El Peruano.
		Ordenanza para la prevención y control de la contaminación odorífera aprobada.	Ordenanza aprobada	1				No aplica para el 2021
GI-3	Reactivación del sistema Info-Aire (Lima y Callao) y sistema de información de calidad ambiental a nivel nacional	Actualización del diseño de plataforma	Documento	7	1.00	1.00	28.60%	El Portar INFOAIRE se encuentra actualizado y operativo
		Carga masiva de información	Documento	7	1.00	1.00	28.60%	Se realizó la carga de información remitida en el 2021 y lo remitido al primer trimestre de 2022
		Portal operativo	Documento	7	1.00	1.00	28.60%	Portal operativo
		Portal actualizado	Documento	7	1.00	1.00	28.60%	Portal actualizado
GI-4	Sensibilización de autoridades, empresa y población en general a la contaminación atmosférica	Plan Comunicacional elaborado.	Documento	5	1.00	0.00	0.00%	No se cumplió con lo propuesto, sin embargo se realizaron las siguientes coordinaciones: - Mediante Memorando Múltiple N° 00003-2022-MINAM/VMGA/DGECIA, del 13 de enero de 2022, la DGECIA solicitó a las diferentes Direcciones del MINAM, aportes a la propuesta del Calendario Ambiental 2022. - Mediante Informe N° 00026-2022-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA, del 27 de enero de 2022, se informa los aportes de las diferentes unidades orgánicas del MINAM, solicitadas a través del memorando previamente señalado. Así mismo, consolida los aportes y establece la versión final del Calendario Ambiental Peruano 2022. - Mediante el mismo Informe N° 00026-2022-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA, se solicita a la Oficina de Comunicaciones el diseño y diagramación del Calendario Ambiental Peruano 2022; de igual forma, se coordina su publicación con el área de Comunicaciones en la web del MINAM. A la fecha está pendiente la publicación del Calendario Ambiental Peruano 2022.
		Red de Conocimiento implementada.	Documento	5	1.00	0.00	0.00%	
MRV-1	Evaluación Anual de Plan de Acción	Matriz que recopila los avances realizados anualmente	Matriz	4	1.00	1.00	25.00%	Matriz elaborada y actualizada

(\*) Sujeto a modificaciones vinculadas a los cronogramas y presupuesto

(\*\*) Indicadores en revisión debido a que actualmente no es viable cumplir con esa meta

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio de  
Gestión AmbientalDirección General de Calidad  
Ambiental**COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA GESTIÓN DE LA INICIATIVA DEL AIRE LIMPIO PARA LIMA Y CALLAO, DECRETO SUPREMO N° 003-2017-MINAM****ACTA**

Siendo las 09:00 horas, del día miércoles 31 de agosto de 2022, vía la plataforma virtual ZohoMeet, se reunieron los miembros de la Comisión Multisectorial para la Gestión de la Iniciativa del Aire Limpio para Lima y Callao (en adelante, la Comisión Multisectorial). Preside la sesión de la Comisión la representante del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, Viceministra Elizabeth Silvestre.

**I. AGENDA**

Se procedió a dar lectura de la agenda de la sesión de la Comisión con la conformidad de los miembros participantes en la sesión:

N°	Actividad
1	Palabras de bienvenida de la Viceministra de Gestión Ambiental del MINAM, Elizabeth Silvestre.
2	Presentación del Informe de seguimiento, al cierre del año 2021, del Plan de Acción del Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao 2021-2025, a cargo de la Dirección General de Calidad Ambiental de MINAM.
3	Presentación del primer Inventario de emisiones de Maquinaria Móvil No de Carretera (MMNC) en Perú y en Lima Metropolitana y Callao, a cargo del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+).
4	Cierre de acta.

**II. DESARROLLO DE LA AGENDA**

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, realizó la verificación del quorum reglamentario, dándose inicio a los puntos de agenda de la reunión.

Punto 1 de la agenda.-

Con las palabras de bienvenida y acto protocolar a cargo de la Viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, Elizabeth Silvestre, se dio inicio a la reunión de la Comisión Multisectorial, resaltando la necesidad e importancia de asumir un rol activo para la correcta operativización del Plan de Acción del Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao 2021-2025 con la finalidad de poder generar cambios y avances objetivos para el alcance de la población.

Punto 2 de la agenda.-

La representante de la Dirección General de Calidad Ambiental, Katyuska Barja, presentó el informe de seguimiento, al cierre del año 2021, del Plan de Acción del Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao 2021-2025 aprobado por Resolución Ministerial N° 142-2021-MINAM, a cargo de la Dirección General de Calidad Ambiental de MINAM, precisando que el informe sería publicado en la plataforma del SINIA.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad  
Ambiental

Seguidamente, se proyectó la matriz para el seguimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan en mención, detallando el indicador, la meta global, la programación y porcentaje de avances. En base a ello, se realizó un intercambio de aportes y precisiones sobre lo reportado en la mencionada matriz, dándose la conformidad respectiva por parte de los miembros asistentes.

#### Punto 3 de la agenda.-

A continuación, la coordinadora del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina (CALAC+), Guisselle Castillo, brindó detalles sobre el Programa CALAC+, el alcance y fuentes de información, inventario de flota de maquinaria, estimación de emisiones, inventario de emisiones contaminantes por rubro, distribución geográfica, ello en el marco del “Primer inventario de emisiones de maquinaria móvil no de carretera (MMNC)”, el cual es el primer instrumento de su tipo en el país, brindándonos una fotografía de la problemática de las emisiones de maquinarias que aún no está siendo abordada.

Sobre lo expuesto, no hubo objeciones al inventario, solo se realizaron una serie de consultas por parte de ASPEC respecto al inventario, información de la maquinaria e indicadores, señalando la importancia de que los datos que se contengan de este primer inventario sirvan para las políticas que impulse el país, sobre el particular, la coordinadora del proyecto CALAC+ brindó alcances adicionales para una mayor claridad.

### **III. ACUERDOS**

1. La Comisión Multisectorial da su conformidad al Informe de seguimiento, al cierre del año 2021, del Plan de Acción del Mejoramiento de la Calidad del Aire de Lima y Callao 2021-2025, a cargo de la Dirección General de Calidad Ambiental de MINAM y su respectiva matriz de seguimiento, con la finalidad de que sea publicado en la plataforma SINIA.
2. La Secretaría Técnica de la Comisión deberá remitir el “Primer inventario de emisiones de maquinaria móvil no de carretera (MMNC)” a los miembros de la Comisión Multisectorial para conocimiento.
3. Los miembros de la Comisión Multisectorial deberán regularizar ante la Secretaría Técnica, la designación de sus miembros titulares y/o alternos, mediante oficio, de corresponder.
4. La Secretaría Técnica remitirá la presente acta a los miembros asistentes a la reunión, para su firma respectiva.

### **IV. PARTICIPANTES**

Siendo las 11:05 horas se dio por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Nº	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Ministerio del Ambiente	Elizabeth Silvestre Espinoza	Firmado Digitalmente 
2		Cecilia Libia Cermeño Castromonte	Firmado Digitalmente 
3	Ministerio de Producción	Edson Apaza Mamani	Firmado digitalmente por APAZA MAMANI Edson FAU 20504794637 hard Entidad: Ministerio de la Producción Motivo: Autor del documento Fecha: 2022/10/11 16:57:49-0500 
4	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Violeta Jhicensia Rivera Minaya	FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: RIVERA MINAYA Violeta Jhicensia FAU 20504743307 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2022/09/15 14:35:03-0500 
5	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Lisbeth Milagros Morales Lavado	
6	Ministerio de Salud	Hilda Sosa Andrade	Firmado digitalmente por SOSA ANDRADE DE PEREZ LEON Hilda Petronila FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.09.2022 10:27:23 -05:00 
7	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú	Jhojan Pool Rojas Quincho	Firma Digital  Firmado digitalmente por ROJAS QUINCHO Jhojan Pool FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2022 16:30:27 -05:00 Firmado Digitalmente
8		Roy Garay	Firma Digital  Firmado digitalmente por GARAY SARAYIA Roy Antonio FAU 20131366028 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2022 16:27:00 -05:00
9	Municipalidad Metropolitana de Lima	Max Jenner Catpo Chimoy	Firma digital  Firmado digitalmente por CATPO CHIMOY Max Jenner FAU 20131380951 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2022 18:59:00 -05:00

Firmado digitalmente por:  
CERMEÑO CASTROMONTE  
Cecilia Libia FAU 20492966658  
hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 13/10/2022 20:39:22-0500

FAU 20504794637 hard

Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/10/11 16:57:49-0500

Firmado digitalmente por: RIVERA MINAYA Violeta Jhicensia FAU 20504743307 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/09/15 14:35:03-0500

Firmado Digitalmente

Firmado digitalmente por SOSA ANDRADE DE PEREZ LEON Hilda Petronila FAU 20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.09.2022 10:27:23 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS QUINCHO Jhojan Pool FAU 20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.08.2022 16:30:27 -05:00

Firmado Digitalmente

Firmado digitalmente por GARAY SARAYIA Roy Antonio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.08.2022 16:27:00 -05:00

Firmado digitalmente por CATPO CHIMOY Max Jenner FAU 20131380951 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.08.2022 18:59:00 -05:00

Firmado Digitalmente




PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

10		Rolando Javier Meneses Bernuy	<p>Firmado Digitalmente</p> <p>Firma digital MUNICIPALIDAD DE LIMA</p> <p>Firmado digitalmente por MENESES BERNUY Rolando Javier FAU 20131380951 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2022 16:43:40 -05:00</p>
11		Paul Jherson Luque Valero	<p>Firmado Digitalmente</p> <p>Firma digital MUNICIPALIDAD DE LIMA</p> <p>Firmado digitalmente por LUQUE VALERO Paul Jhershon FAU 20131380951 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2022 19:02:56 -05:00</p>
12	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas	Scelza Lamarca	 <p>Firmado digitalmente por Scelza Lamarca Motivo : En señal de conformidad Fecha: 02/09/2022 Hora: 10:43:54</p>
13	Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios	Jenny Francisco Atencio	